



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LLAMADO A CONCURSO UNO (1) CARGO BIOQUIMICA/O DE PLANTA CON 30 HS SEMANALES DE LABOR.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° 2024-14031074-GCABA-DGAYDRH y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Bioquímica/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación como Profesional de Guardia Bioquímica de la agente De Benedetto, Juliana Norma, CUIL 27-34490562-8, a partir del día 05/12/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA”**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Bioquímica/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Bioquímica/o.de Planta.

**Profesión:** Bioquímica/o.

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Lugar de inscripción:** Av. Seguro 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Horario de inscripción:** 8 a 12 hs.

**Fecha de apertura:** 06 de mayo de 2024.

**Cierre de la inscripción:** 15 de mayo de 2024.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3.-** Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

**Artículo 4.-** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

1. PAZO SUSANA ELENA del Hospital Manuel Rocca.
2. COSTA MIRTA BEATRIZ del Hospital José María Penna.
3. CZECH ANDREA BEATRIZ del Hospital Carlos B. Udaondo.

##### **SUPLENTE:**

1. RODRIGUEZ GRACIELA del Hospital Abel Zubizarreta.
2. MENGONI GOÑALONS RICARDO CARLOS del Hospital Manuel Rocca.
3. DEL OLMO RICARDO ALFONZO del Hospital María Ferrer.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 6.-** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlm

